

**ORDENANZA 1555-CONSTRUCCION CORDON CUNETA CALLE 25 DE MAYO
ENTRE AVENIDA SAN MARTIN Y MENDOZA**

Concejo Deliberante, 18 de mayo de 2016

VISTO:

El pedido realizado por los vecino de calle 25 de Mayo, entre Avenida San Martín y Mendoza, solicitando la construcción de cordón cuneta, embrozado y enripiado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 10.027 de Régimen de Municipalidad en su artículo 11º, inc. e), punto 4 dispone deber de proveer todo lo relativo a la vialidad dentro del Municipio.-

Que existe la posibilidad de construir el cordón cuneta, embrozar y enripiar la mencionada calle de la ciudad.-

Por todo ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL
TALA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º): Dispónese la construcción de cordón cuneta, embrozado y enripiado de la calle 25 de Mayo, entre Avenida San Martín y Mendoza.-

ARTICULO 2º): Fíjese el metro lineal a afrontar por los frentistas en pesos setecientos treinta y dos (\$732,00).-

ARTICULO 3º): Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la partida de Bienes de Capital.-

ARTICULO 4º): Etc, Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretario
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante